FUNDAMENTOS

El Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, creado por ley Nacional n° 24.855, que depende del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, tiene como principales objetivos asistir a las Provincias y al Estado Nacional, incluyendo la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la financiación de obras de infraestructura económica y social tendientes a la utilización de mano de obra intensiva, la integración nacional, la disminución de los desequilibrios socioeconómicos, el desarrollo regional y el intercambio comercial.

Por tal motivo el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional invertirá 65 millones de pesos en Río Negro, a través de un convenio mutuo de asistencia financiera con el Gobierno provincial, destinado a la construcción de la planta depuradora de líquidos cloacales (ampliación segundo módulo).Según se informó oficialmente, el acuerdo fue firmado en el marco del 111° aniversario de la fundación de Bariloche, por el gobernador Alberto Weretilneck y el presidente del Consejo de Administración del Fondo Fiduciario, José Arturo Estabillo.

De esta manera, el Fondo Fiduciario asistirá al financiamiento de la obra de la planta depuradora, mediante un préstamo de 65 millones de pesos, de los cuales 63.944.837 están destinados a la obra propiamente dicha y el saldo, de 1.055.163, se aplicará al pago de los gastos de auditoría y administración de instrumentos financieros, según datos contenidos en una gacetilla de prensa gubernamental.

Consignó además que, en este marco, la provincia estará representada ante el Fondo Fiduciario por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, mientras que la obra será ejecutada por el Departamento Provincial de Aguas.

El acta acuerdo ha previsto la realización de desembolsos mensuales por parte del Fondo Fiduciario, conforme la presentación de los correspondientes certificados de avance de obra.

El plazo de financiamiento será de 120 meses, con un lapso de gracia de 24 meses para el pago de la amortización del capital, contados a partir del mes del primer desembolso.

Por ello:

Autora: Arabela Marisa Carreras.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y Gobierno de la Provincia de Río Negro su beneplácito por la firma de un convenio mutuo de asistencia financiera, destinado a la construcción de la planta depuradora de líquidos cloacales, en San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- De forma.